

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. parz los que no lo son 0'02

Num. 5846

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 de Junio.)

Núm. 1487

Gobierno Civil

Circular

La relativa frecuencia con que de algun tiempo á esta parte se registran en esta isla robos y hurtos de ropas y alhajas, que muchas veces son empeñadas por los autores de dichos delitos con nombres y domicilios supuestos, dificultando el descubrimiento de los culpables y el rescate de los objetos sustraídos, es motivo para que, sin más demora se adopten medidas gubernativas por las que puedan las autoridades, en todo momento, y en tal medida que no se traspasen los límites de una discreta reserva, conocer al detalle las operaciones que realicen las casas de préstamos sobre ropas, alhajas y otros efectos que funcionan en esta Capital, á donde por la facilidad de comunicaciones acuden para verificar contratos de esa naturaleza habitantes de casi todos los pueblos de la isla; siendo imposible á los dueños de dichos establecimientos por esa causa y por la acostumbrada libertad de contratación, poder apreciar debidamente la legitimidad ó ilegitimidad de la procedencia de las prendas y la identidad ó falsedad del nombre y domicilio que exponga cada prestatario.

Espero, pues, que con la fiscalización de dichas operaciones se evitará, en parte, la ejecución de ciertos delitos contra la propiedad y se cortarán abusos que realmente constituyen faltas de moralidad.

Para conseguirlo he acordado en virtud del art. 22 de la Ley provincial y R. O. del Ministerio de la Gobernación de 28 de Noviembre de 1892 (Gaceta de 11 de Diciembre), que desde el día 1.º del próximo Julio se observen fielmente las siguientes reglas:

1.º En el Gobierno civil se abrirá un Registro especial de las casas de préstamos sobre ropas, alhajas y otros efectos, que funcionen en esta capital, con los

nombres de los dueños ó personas que se hallen al frente de las mismas.

2.º Dichos propietarios ó gerentes llevarán con absoluta independencia de la documentación mercantil un libro en el que anotarán en el momento de verificarse y con numeración correlativa, las operaciones que diariamente realicen, expresando el nombre y apellido del prestatario, su domicilio y el número, clase, fecha y punto de expedición de su cédula personal, sin cuyo documento queda prohibido en absoluto que se verifiquen los contratos.

3.º El libro á que se refiere la regla anterior deberá estar foliado y se presentará en este Gobierno con la oportuna anticipación para que en cada una de sus hojas se estampe el sello del mismo.

4.º No podrán verificarse con menores de edad operaciones de venta ó de préstamos sobre alhajas, ropas y efectos cualquiera que sea su importancia siendo responsables los prestamistas de las reclamaciones que en dichos casos se produzcan, sin perjuicio de la corrección que proceda aplicarle por desobediencia á esta circular.

5.º Los dueños ó gerentes presentarán con su firma todos los días á las 12 en este Gobierno copia textual de las operaciones que hayan verificado el día anterior, detallando las alhajas que hubieren recibido en prenda por los contratos de préstamos ó empeños realizados ó compra-venta con pacto de retro durante las 24 horas anteriores, expresando el número de orden de la operación y si son relojes, además de su clase y sistema, el número de fábrica. Para hacer constar en dichas relaciones la persona con quien se haya verificado cada contrato se indicarán el nombre y apellido por las letras iniciales á fin de que estos permanezcan en conveniente reserva.

6.º Deberán ser exhibidos en toda ocasión á los Agentes de mi Autoridad que lo reclamen los libros de asientos de operaciones para que puedan ser detenidamente examinados por aquellos y se compruebe la exactitud de los partes diarios que se presenten en el Gobierno. Además, dichos Agentes podrán con carácter reservado sacar de dichos libros las notas que consideren convenientes y demande el interés del servicio.

7.º La desobediencia á cualquiera de las anteriores disposiciones será castigada gubernativamente con multa hasta 500 pesetas, que se impondrá al dueño ó gerente á cuyo nombre figure registrada la casa en este Gobierno; y serán cometidos á la acción de los Tribunales de justicia las infracciones detalladas en los artículos 559 y 560 del Código penal, así como cualquier hecho que pudiera constituir encubrimiento de alguno de los delitos definidos en el citado Código.

Palma 27 de Junio de 1904.

El Gobernador,
Gonzalo Cedrún de la Pedraja

Núm. 1488

Negociado 3.º—Circular

Encargo á los Sres Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la guardia civil, vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los soldados desertores del Regimiento Infantería de Baleares n.º 1 cuyas medias filiaciones á continuación se expresan.

Palma 30 de Junio de 1904

El Gobernador,
Gonzalo Cedrún de la Pedraja

Medias filiaciones que se citan

Pedro Mairata Solivellas, hijo de Gabriel y de Margarita, natural de Selva, vecindado en Escorca, provincia de Baleares, de oficio Labrador, edad 20 años, su estado soltero, su estatura un metro 620 milímetros.

Fué filiado como quinto con el n.º 1 y reemplazo en 1902.

Rafael Moragues Ballester, hijo de Jaime y de Margarita, natural de Muro, provincia de Baleares, nació en 5 de Marzo de 1883, de oficio Cantero, su estado soltero, su estatura un metro 645 milímetros

Fué filiado como soldado quinto con el n.º 10 del sorteo del reemplazo de 1903.

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Santander y el Juez de instrucción de Potes, de los cuales resulta:

Que sustanciado en el Juzgado municipal de Camaleño un juicio verbal de faltas, á virtud de denuncia formulada por Doña Maria Juana de la Torre, vecina de Mogrovejo, contra D. Lázaro de Mateo, de dicha vecindad, por haber destruido un seto colocado en una finca de la primera en el sitio denominado del «Hoyo», se dictó sentencia condenatoria para el denunciado, de la cual se apeló por éste para ante el Juzgado de instrucción de Potes.

Que recibidas en el mismo las diligencias, el Gobernador de la provincia, de acuerdo con el dictamen de la Comisión provincial, requirió de inhibición al Juzgado, fundándose en lo dispuesto en el art. 72 de la Ley Municipal, y en que se trataba en el presente caso de una servidumbre pública, por lo que si el denunciado cometió ó no alguna falta, la Administración es la que debe resolver, y no los tribunales ordinarios.

Que sustanciado el incidente, el Juzgado

sostuvo se jurisdicción alegando que el hecho denunciado se hallaba comprendido en el caso 2.º del art. 610 del libro tercero del Código penal, cuyo castigo se halla encomendado á los Tribunales ordinarios; y que no hay disposición alguna que reserve á la Administración el castigo de la falta contra la propiedad particular que tué objeto de la denuncia, pudiendo la Autoridad judicial apreciar el derecho con que el acusado ejecutó el hecho, sin que resulte perjudicada la Administración pública ni los derechos del Municipio.

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en el requerimiento; resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites.

Visto el caso 2.º del art. 610 del Código penal, según el que: «serán castigados con multa los que destruyeren ó destruyeren choza, albergue, setos, cercas, vallados ú otras defensas de las propiedades»:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohíbe á los Gobernadores promover contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la Ley á los funcionarios de la Administración ó cuando en virtud de la misma Ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales especiales ú ordinarios hayan de pronunciar.

Considerando:

1.º Que se trata del castigo de una falta contra la propiedad particular, que pudiera hallarse comprendida en el artículo citado del Código penal:

2.º Que dada la naturaleza jurídica del hecho denunciado, ni existe cuestión previa administrativa que las Autoridades de este orden deban resolver, ni su conocimiento y represión han sido reservados por la Ley á los funcionarios administrativos;

3.º Que no se está en ninguno de los casos de excepción del art. 3.º del Real decreto también citado de 8 de Septiembre 1887;

Conformandome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

Vengo en declarar que no ha debido suscitarse esta competencia.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Antonio Maura y Montaner.

(Gaceta 25 de Junio)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La publicación mensual en la *Gaceta de Madrid* de todos los nombramientos de Jueces y sus similares del Ministerio Fiscal, puede ocasionar dudas que conviene desaparezcan, al extremo de convertir en ilusorias las reglas prevenidas en la Real orden de 11 del actual sobre restricción de los términos posesorios y sus prórrogas.

Y siendo conveniente á la vez adoptar el mismo criterio en orden á la concesión de licencias, pues así lo aconseja el mejor servicio, especialmente en esta época en que se advierte extraordinario aumento de demandas de licencias, fundadas en formalismos de causas de salud;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente.

1.º Que en lo sucesivo, y mientras otra disposición no se dicte, los Jueces de primera instancia ó instrucción y sus similares del Ministerio Fiscal, se posesionen de sus respectivos cargos dentro de los quince días siguientes á la fecha en que fueren promovidos ó trasladados.

2.º Mientras duren las circunstancias á que se refiere la Real orden de 11 del mes corriente, sólo se concederán á los funcionarios de la carrera judicial y fiscal licencias y prórrogas de las mismas por un término que no exceda de quince días y en estos casos, informando el Presidente de la Audiencia la respectiva, bajo su responsabilidad, sobre si la concesión puede ó no contribuir á resentirse el servicio de la Administración de justicia.

De Real orden lo comunico á V. I. para su más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1904.

SANCHEZ DE TOCA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 26 de Junio)

SECCION OFICIAL

Núm. 1439

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Después de señalado por esta Junta la duración de las clases nocturnas de adultos, el Ayuntamiento de Mahón ha solicitado que en vez de terminar el día 30 de Abril, terminen las clases el día 30 de Mayo, en atención á las necesidades de los obreros de aquella ciudad. Y esta Junta accediendo á lo solicitado por dicho Ayuntamiento, acordó autorizar á todos los demas de la provincia para que puedan solicitar igualmente la alteración de aquellas fechas, siempre que resulte en beneficio de la mayor instrucción de la juventud estudiosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Juntas locales.

Palma 27 de Junio de 1904.—El Gobernador, Presidente, Gonzalo Cedrun de la Pedraja.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Salvador M. Bover.

Núm. 1440

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último formado por la Secretaría en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron diferentes cuentas referentes á servicios municipales correspondientes al mes próximo pasado, importando en junto pesetas 295'04. Se acordó, resolviendo una instancia producida por el Veterinario Inspector de Carnes de esta villa, no haber lugar á reforma alguna en su nombramiento toda vez que esta clase de funcionarios deben reorganizarse en la forma

que previene el art. 108 de la Instrucción de 12 de Enero del corriente año. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó que por la Secretaría se expida la certificación contributiva solicitada por las vecinas de esta villa Magdalena y Catalina Ginard, hermanas. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se aprobó la cuenta de jornales devengados y materiales empleados en las obras de ensanche del Cementerio durante el mes próximo pasado. Se acordó el pago con cargo á la consignación del capítulo de Imprevistos del importe de dos bagages facilitados al Cabo de la Guardia Civil de este puesto Juan Barceló Serra para trasladarse á su nuevo destino. A propuesta del Concejal D. Gabriel Porcell, se acordó que inmediatamente se hagan las operaciones consiguientes que conduzcan á evitar que las aguas que corren por el torrente mayor en el sitio Puerto salgan del cause con objeto de que secándose las esparramadas por los campos no den lugar á emanaciones fétidas que puedan perjudicar la salud. El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación la posibilidad de que S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) visite el Puerto de esta villa á su paso para la Isla de Ibiza. El Ayuntamiento acordó que la Alcaldía adopte las medidas que crea convenientes y sean del caso para recibir en el Puerto al Jefe del Estado en la forma más adecuada de que sea susceptible el mismo, dadas las condiciones porque actualmente atraviesa. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión Ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso al vecino de esta villa Antonio Mir Terrades para construir una casa lindante con la calle de Huertos con arreglo al plano que acompaña. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes próximo pasado, ordenándose se remita al Gobernador Civil interesando su publicación en el «Boletín Oficial.» A propuesta del Concejal D. Bartolomé Bosch se acordó poner respetuoso telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros protestando del atentado cometido contra su persona felicitándole por no haber tenido tales consecuencias la herida que le fué inferida. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión Ordinaria en segunda convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el traspaso de una sepultura en el cementerio rural de esta villa. Se declaró prófugo al mozo Ernesto Sastre Molina número 9 del sorteo del año actual por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldado. Se concedió permiso al concejal don Pedro José Alemany y Roselló para que pueda ausentarse de este termino y permanecer fuera de él por el periodo de un mes. Se acordó autorizar al vecino de esta villa D. Vicente Flexas y Enseñat para que se haga cargo de las cédulas personales y documentos cobratorios pertenecientes al año actual que con destino á este pueblo obran en la Tesorería de Hacienda de la Provincia. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Andraitx nueve de Mayo de mil novecientos cuatro.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1441

AYUNTAMIENTO DE CIUADDELA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el mes de Abril de 1904 que se forma y publica de conformidad á los artículos 109 y 110 de la Ley.

Sesión del día 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales de la Provincia. Se acordó autorizar á D. Francisco Amengual Pons para construir una casa de nueva planta en la Plaza de Colon. Se nombró una Comisión para acordar la manera de tributar un entusiasta recibimiento á S. M. el Rey en su visita á esta Ciudad. Se nombró otra comisión para estudiar las gracias que deban solicitarse de S. M. el Rey en su visita á esta Ciudad.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales de la Provincia. Se nombró comisionado para la conducción de los mozos del actual reemplazo y sucesivos á la Capital de la Provincia para el fallo de las exenciones alegadas. Se autorizó al Alcalde para firmar una solicitud en súplica de que la Dirección general de correos conceda una subvención á «La Marítima de Mahón.» Se acordó el ingreso de Pesetas 4 225'70 en areas municipales procedentes del impuesto de Consumos. Se acordó el pago de una cuenta. Se acordó el nombramiento de Alguacil de este Ayuntamiento á favor de D. Joaquin de la Barrera Martí, Sargento Licenciado del Ejercito, significado por la Junta calificadora para desempeñar dicho destino.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta de varios expedientes de prófugos. Se aprobaron las cuentas rendidas por la Junta del Cementerio Católico de esta Ciudad, correspondiente al año último. El Alcalde dió cuenta de las frases cariñosas que habia tenido S. M. el Rey con estos vecinos, y del donativo de mil quinientas pesetas que habia hecho á los pobres y Establecimientos Benéficos de esta Ciudad. Se acordó el ingreso de pesetas 204'20, recaudadas de la Plaza de Abastos. Se acordó el extracto de los acuerdos correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo. Se acordó el pago de varias cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

No tomó acuerdo ninguno.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día de hoy.

Ciudadela 11 Mayo de 1904.—El Alcalde accidental, Gabriel Saura.—El Secretario, Sebastian Febrer.

Núm. 1442

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril.

En la sesión celebrada el día dos, se aprobó el acta de la anterior, dispuso el cumplimiento de lo dispuesto en los «Boletines oficiales», reparar una puerta del depósito de telégrafos; y abrir un concurso para cubrir una vacante de peon caminero.

En la que tuvo lugar el día nueve y, después de aprobada la anterior, acordó cumplimentar las disposiciones insertas en los «Boletines oficiales» que atañen á la Corporación: se aprobaron los extractos de los acuerdos del mes anterior; un plano de reforma de la casa núm. 27 de la calle de la Verónica; declarar prófugos á los mozos que no se presentaron al acto de la clasificación de soldados ni persona que les representasen; autorizar al Alcalde para buscar edificios para alojamiento de tropas; y pasar á saludar el Excmo. Sr. Gobernador que accidentalmente se encuentra en esta villa.

En la celebrada el día catorce, se aprobó la anterior, acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los «Boletines Oficiales»; facultar al Sr. Presidente para que facilite los efectos de escritorio y utensilios á la fuerza de artillería; protestar contra el atentado al Excmo. Sr. Presidente del

Consejo de Ministros y cantar un Te Deum por haber resultado indemne; y obligar á los propietarios colindantes con caminos rurales su arreglo durante el presente mes.

En la que tuvo lugar el día veintitres se aprobó la anterior, acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los «Boletines oficiales»; pasar á la Comisión de contabilidad una relación de fallidos; aprobar varios planos de fachadas; construir dos tribunas para el acto de jura de la Bandera; y cubrir una vacante de Peon caminero.

En la celebrada el día treinta, se aprobó la anterior y se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en los «Boletines oficiales»; aprobarse la distribución de fondos del presente mes; un plano de reforma; y variar las horas de celebrar las sesiones ordinarias señalando las veintina en lugar de las veinte.

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día nueve se acordó nombrar Médico titular de esta villa al licenciado don Antonio Ferrer Aulet y señalarla cantidad para la redención de los jornales de la prestación personal.

Manacor 14 Mayo de 1904.—El Presidente, Francisco Oliver.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 1443

ESTADO DEMOGRAFICO

correspondiente al mes de Mayo 1904

Santa Maria	Nacimientos	6
	Defunciones	5
Ibiza	Nacimientos	11
	Defunciones	5
Maria	Nacimientos	3
	Defunciones	2
Artá	Nacimientos	11
	Defunciones	10
Puigpuñent	Nacimientos	4
	Defunciones	2

Núm. 1444

D. Pedro Antonio Bauzá y Bennisar, Juez municipal letrado, encargado accidentalmente del Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma.

Por la presente requisitorio se cita, llama y emplaza á Dolores Roque Manzano, de treinta años de edad, casada, sin profesión y Maria Amalla y Moreno, de veinte y cuatro años de edad, casada, ambas gitanas y cuyas demas circunstancias y señas personales se ignoran, para que dentro el término de quince dias a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de paralles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, civiles y militares, y agentes de la policia judicial procedan a la busca y captura de las referidas gitanas y caso de ser habidas las pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Palma á veinte y tres Junio mil novecientos cuatro.—Pedro A. Bauzá.—El Secretario, Sebastian Gazá.

Núm. 1445

D. Miguel Pastor Mas, Juez municipal de la villa de Maria, Baleares.

Hago saber: Que habiéndose suspendido la inscripción de posesión de tres fincas llamadas, dos de ellas Denlosal de quinientos setenta y siete y cuatrocientos dos destres respectivamente de extensión y la tercera El Rafal Roig Vey de ciento veinticinco cuarteradas y trecientos cuarenta y tres destres en cuya última finca se halla enclavada una casa compuesta de dos vertientes, á favor de D.ª Catalina Gonzalez Zapeda y Estades en concepto de tutora de la menor D.ª Juana Ana Roca Philip, por resultar inscritas á nombre de don

CIRCULAR 1.^a—CLASIFICACION DE LAS PLAZAS DE MEDICOS TITULARES DE LA PROVINCIA DE BALEARES.—(RECTIFICADO).

PUEBLO ó agrupaciones de pueblos que constitu- yen actualmente la titular	NUMERO de Médicos Titulares		QUIEN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR APELLIDOS Y NOMBRES	CENSO de la población		NUMERO de familias pobres		CUANTIA del presupuesto municipal Pesetas	SUELDO DE LA TITULAR			Dotación total con las iguales ó rendi- mientos profesio- nales — Pesetas	DISTANCIAS en kilómetros que hay que recorrer para visitar la Titular	TOPOGRAFIA DE LA TITULAR	Catego- ria que corres- ponde á la Titular
	Que hay	Que debia haber		OFICIAL	REAL	Que hay	Que debia haber		Que tiene	Que debia tener	—				
									Pesetas	Pesetas	Pesetas				
PARTIDOS JUDICIALES															
Palma															
<i>Distrito de la Lonja</i>															
Validemosa	1	1	Pascual Tortella Lorenzo	1.550	1.850	50		1.350'00	966	1.500	1.300	13 kilómet.	Montafioso	3. ^a	
Esporas	1	1	Font Garau Mateo	2.951	2.953	100		15.425'00	750	1.000	1.800	10 id.	Id.	4. ^a	
Deya	1	1	Varell Gomila Ramón	828		15		5.000'00	500	750	2.200	8 id.	Id.	5. ^a	
Andraitx	1	1	Amengual Cañellas Pedro	7.512		175		3.274'99	909	1.500	4.000	9 id.	Id.	3. ^a	
Calviá	1	2	Juaneda Vicens Juan	2.551	2.551	30		16.000'00	999	1.500	1.800	20 id.	Id.	3. ^a	
Fornalutx	1	1	Mayol Busquets Jaime	907		8		6.340'72	250	750	1.000	8 id.	Id.	5. ^a	
Santa Maria	1	1	Cañellas Cabot Antonio	2.882	3.089	40		14.983'00	500	1.500	1.500	10 id.	Llano	3. ^a	
Establiments	1	1	Palmer Perelló Bernardo	1.509	1.484	50		9.500'00	300	750	2.000	10 id.	Id.	5. ^a	
Puigpuñent	1	1	Bennasar Cabanillas Bartolomé	1.704	1.669	50		10.924'00	999	1.500	2.200	20 id.	Id.	3. ^a	
Bañola	1	1	Sastre Gelabert José	2.349		64		23.132'00	800	1.000	2.000	17 id.	Id.	4. ^a	
Sóller	1	1	Marqués Frontera Juan	8.890	8.026			88.818'76	999	2.000		6 id.	Id.	2. ^a	
Estalenchs	1	1	Sagrístá Llompard Adolfo	766		20		6.680'69	650	1.000	1.500	10 id.	Id.	4. ^a	
Santa Eugenia	1	1	Vidal Gelabert Rafael	1.620	1.577	20		8.899'19	500	750	2.500	14 id.	Id.	5. ^a	
Bañalbufar	1	1	García Pons Genaro	707	701	5		5.712'52	250	750	1.950	1 id.	Id.	5. ^a	
<i>Distrito de la Catedral</i>															
Palma	2	2	Oliver Mulet Gabriel	64.962	60.000	1.000		1.506.793'90	1.500	2.500		12 kilómet.	Llano	1. ^a	
Idem	id.	id.	Gayá Ginard Bartolomé	id.	id.	id.		id.	id.	id.		12 id.	Id.	1. ^a	
Lluchmayor	1	1	Barceló Oliver Mateo	8.859	10.000			130.000'00	995	1.500	1.500	14 id.	Id.	3. ^a	
Marratxí	1	1	Jaume Llabrés Gaspar	4.000	4.000			14.501'82	500	2.000	2.500	8 id.	Regular	3. ^a	
Algaída															
Menorca															
Ferrerías	1	1	Cuadrado Martorell José	1.315				11.929'68	800	1.000	1.530	14 kilómet.	Muy accident.	4. ^a	
Mercadal y Fornells	1	1	Planas Buñy Antonio	2.000		31		27.917'92	996	1.500	3.500	8 id.	Bueno	3. ^a	
San Cristóbal	1	1	Camps Mercadal Francisco	1.230		15		27.917'92	500	1.000	2.500	4 id.	Accidentado	4. ^a	
Villa-Carlos	1	1	Martorell Abraham Bartolomé	2.462	2.487	41	70	18.000'00	374	1.000	2.500	3 id.	Id.	4. ^a	
Alayor	1	1	Vincent Serra Francisco	1.884		29		34.375'65	750	1.000	3.000		Bueno	4. ^a	
Mahón (San Luis)	3	3	Seguí Fedelich Mateo	17.975	17.144	350		183.810'91	750	1.500		4 id.	Id.	3. ^a	
Id. (Capital)	id.	id.	Cardona Cardona Antonio	id.	id.	id.		id.	450	2.000			Id.	2. ^a	
Id. (San Clemente)	id.	id.	Pons Marqués Lorenzo	id.	id.	id.		id.	750	1.500		6 id.	Id.	3. ^a	
Ibiza															
Ibiza	1	1	Prats Costa Antonio	6.404	6.327	300		89.217'00	996	1.500	1.700	4 kilómet.	Llano	3. ^a	
San Juan Bautista	Faltan datos														
San José															
Santa Eulalia															
San Antonio															
Formentera															
Inca															
Alaró	1	2	Balle Real Antonio	5.988	5.988	140		26.057'00	625	1.500	3.000	7 kilómet.	Accidentado	3. ^a	
Alcudia	1	1	Oliver Ginard Pascual	2.618	2.762	50		19.527'00	500	750	1.500	7 id.	Llano	3. ^a	
Binisalem	1	1	Real Quintana Salvador	3.941	3.828	150		11.032'00	300	750	2.000	4 id.	Id.	3. ^a	
Buger	1	1	Bosch Domenge Guillermo	1.173	1.146	30		5.920'00	500	750	3.145	3 id.	Accidentado	4. ^a	
Campañet	1	1	Bisquerra Bennasar Juan	2.989	3.110	30		14.600'00	500	1.000	2.250	4 id.	Id.	3. ^a	
Castitx	1	1	Amengual De Haro Sebastian	1.161	1.300	20		6.630'00	500	750	1.500	2 id.	Id.	4. ^a	
Escorca	1	1	Amengual Vallespir Sebastian	311	311			611'00	100	500	500	13 id.	Muy id.	4. ^a	
Inca	1	1	Llabrés Salom Miguel	7.649	7.649	100		59.406'00	500	1.500	1.500	8 id.	Llano	3. ^a	
Lloseta	1	1	Rosell Lleó Antonio	1.883	1.883	21		7.138'00	500	750	1.500	3 id.	Accidentado	4. ^a	
Llubi	1	1	Barcia Calero Luis	2.685	2.728	20		11.321'00	500	1.500	2.100	8 id.	Id.	3. ^a	
Maria	1	1	Tous Pujol Juan	2.125	2.125	42		10.263'00	100	750	1.500	4 id.	Llano	3. ^a	
Santa Margarita	1	1	Garau Tous Juan	4.114	4.189	100		24.328'00	500	750	2.000	3 id.	Id.	3. ^a	
Muro															
Pollensa	1	1	Bosch Domenge Ramon	8.299	8.452	200		48.334'00	1.000	1.500	3.000	6 id.	Accidentado	3. ^a	
La Paebla	1	1	Barceló Pons José	6.127	6.127	42		43.138'00	300	1.500	2.000	11 id.	Llano	3. ^a	
Sansellas	1	1	Roca Nebot Guillermo	3.246	3.246	60		19.535'00	600	1.000	3.000	15 id.	Id.	3. ^a	
Selva	1	1	Rigo Puig Miguel	4.943	5.140	100		29.184'00	750	1.500	2.250	10 id.	Accidentado	3. ^a	
Sineu	1	1	Amengual Roig Gabriel	5.430	5.311	100		27.656'00	600	1.000	2.000	5 id.	Llano	3. ^a	
Manacor															
Autá	1	2	Blanes Massanet Guillermo	5.831	5.962	100		35.429'29	750	750	6.000	20 kilómet.	Montafioso	3. ^a	
Campos	1	2	Francisco Sard Lliteras Pedro	4.511	4.645	100		33.000'00	750	999	4.500	15 id.	Llano	3. ^a	
Capdepera	1	1	Prohens Obrador Cosme	2.712	2.787	25		10.042'28	400	700	2.300	8 id.	Accidentado	3. ^a	
Felanitx	2	2	Melis Terrasa Gabriel												
			Ramon Vidal Damian												
			Bennasar Artigues Cristobal	11.294	11.558	150		85.668'18	1.000	1.000	11.000	11 id.	Id.	2. ^a	
Manacor	2	3	Nebot Mesquida Miguel	11.947	12.408	200		96.725'00	500	2.000	12.500	25 id.	Id.	2. ^a	
			Ferrer Aulet Antonio												
Montuiri	1	1	Verger Ribas Juan	2.615	2.727	60		12.640'00	750	750	3.000	7 id.	Llano	3. ^a	
Petra	1	1	Oliver Noguera Jaime	4.018	4.131	51		19.780'00	500	1.000	3.500	9 id.	Id.	3. ^a	
Porreras	1	2	Barceló Sastre Gregorio	4.907	4.975	100		22.978'00	500	1.750	5.000	14 id.	Id.	3. ^a	
San Juan				2.431	2.512					750		8 id.	Accidentado	3. ^a	
San Lorenzo	1	1	Antonio Vicens Bordoy Pedro	2.440	2.513	35		11.745'00	250	750	1.800	6 id.	Id.	3. ^a	
Santañy	1	2	Escalas Palmer Miguel	6.692	6.776	140		41.371'07	999	1.000	7.500	13 id.	Id.	3. ^a	
Son Servera	1	1	Servera Sureda Miguel	2.700	2.777	30		12.000'00	500			3 id.	Id.	3. ^a	
Villafranca	1	1	Gaimés Sastre Guillermo	1.158	1.235	6		8.871'20	175	500	1.250	7 id.	Llano	4. ^a	

Aprobada en la sesión de hoy.—Madrid 7 de Junio de 1904.—El Presidente, Francisco Canalejas y Mendez.—El Secretario, Antonio Muñoz.

Bernardo Roca Monjo padre de la citada menor, á los efectos del artículo 402 de la ley hipotecaria, se cita y emplaza á los herederos de dicho Roca Monjo y á cuantos se crean con derecho á ellas para que dentro de 10 días a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se presenten á manifestar lo conveniente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en justicia.

María 25 de Junio de 1904.—Miguel Pastor.

Núm. 1446

Hago saber: Que habiendose suspendido la inscripción de posesión de dos fincas, una rústica de extensión cincuenta destres llamada «La Alquería blanca» y la otra urbana situada en la calle de San Femenia, á favor de Pedro Juan Ferriol Riera por resultar inecitas á nombre de su difunta madre Antonio Riera Mas, á los efectos del artículo 402 de la ley hipotecaria, se cita y emplaza á los herederos de dicha Riera Mas y á cuantos se crean con derecho á ella, para que dentro 10 días á contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de este edicto, se presenten á manifestar lo conveniente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

María 25 de Junio de 1904.—Miguel Pastor.

Núm. 1447

CONTRIBUCION URBANA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA

2.º Semestre de 1898-99

D. Guillermo Gelabert, Recaudador Ejecutivo de la 1.ª zona de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 27 Junio 1904 la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 Julio 1904 á las once siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y BOLETIN OFICIAL.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de Puigdorfilá 9, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Nombres y apellidos de los deudores.— Veindad.—Fincas.—Su capitalización.—Valor para la subasta.

Pesetas

D. Bartolomé y D. Pablo Servera Ballester, vecino de Palma, una finca en el Arrabal de Santa Catalina de esta ciudad, botiga, Costeta den Pou, su capitalización 425 pesetas, valor para la subasta. 284'00

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito.

Palma á 27 de Junio de 1904.—El Agente, Guillermo Gelabert.

Núm. 1448

CONTRIBUCION URBANA

Término municipal de Pollensa

Don Francisco Kirchofer y Sorá Recaudador ejecutivo subalterno de la Zona de Inca de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo se ha dictado con fecha 21 de Junio 1904 la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á los deudores cuyos actos se verificarán bajo mi presidencia los días 11 y 12 de Julio de 1894, siendo posturas admisibles en las subastas las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y BOLETIN OFICIAL.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en las subastas anunciadas, que éstas se celebrarán en el local de esta Recaudación calle Lloseta n.º 12 y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 95 de la Instrucción de 26 Abril de 1900.

1.ª. Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

CONTRIBUYENTES

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Pesetas

D. Francisco Seguí Sala, una finca Urbana sita en la villa de Pollensa calle de la Padrona núm. 8. Linda á la derecha entrando con casa y corral de Miguel Cánaves, por la espalda con corral de Bartolomé Ferrá y por la izquierda con casa y corral de Miguel Cánaves. Está gravada con el alodio á favor del Estado antes de San Juan de Jerusalem y con un censo de trece pesetas veinte y nueve céntimos pagaderos á los herederos de Juan Amengual. Con una riqueza líquida imponible de 16'50 pesetas que capitalizada al 5 p 8 da un valor de 330 pesetas que deducido el gravamen de 13'29 id. queda un valor para la subasta de. 64'20

D. José Solivellas (a) Grua, una casa y corral sita en la villa de Pollensa, calle Desbach sin número. Linda por la derecha entrando con casa y corral de Francisco Solivellas, por la izquierda con tierra de Sebastian Torrandell y por el fondo con corral de Antonio Vives. Está

gravada con un censo á favor de los herederos de D.ª Gerónima Rotger impstrante veinte pesetas anuales con una riqueza imponible de 22'50 pesetas que capitalizada al 5 p 8 da un valor de 450 id., valor para la subasta. 450'00

D. Cristóbal Llopart de Suau, una casa y corral señalada con el número tres de la calle de la Luna en la villa de Pollensa. Linda por la derecha entrando con casa de herederos de Antonio Llopart, por la izquierda con casa y corral de Esperanza Seguí y Guillermo Vila y por el fondo con corral de Antonio Cabanellas. Está gravada con el alodio á favor de la Casa Sagrada del Temple y con un censo de 9 sueldos diez dineros á la Reverenda Comunidad de Presbíteros de Pollensa. Con un censo reservativo de tres libras diez sueldos y tres libras cinco sueldos segun escritura otorgada en 1.º de Junio de 1877 á favor de Jaime Citre Amengual. Con una hipoteca á favor de D. Bartolomé Oliver Bordoy en seguridad de un préstamo de 500 pesetas segun escritura de 6 de Agosto de 1887. Con una riqueza líquida imponible de 18 pesetas que capitalizada al 5 p 8 da un producto de 360 pesetas para la subasta respetando los anteriores gravámenes, valor para la subasta. 360'00

D. Andrés Campins Femenia, una casa y corral marcada con el número 8 de la calle de Ferrá de la villa de Pollensa. Linda por la derecha entrando con casa de Miguel Cerdá

Pesetas

450'00

360'00

Pesetas

375'00

y Cerdá por la izquierda con casa y corral de Antonio Cerdá y por el fondo con tierra de D.ª Rosa Vila. Está gravada con una hipoteca á favor de Don Pedro Juan Vallori y Martorell en seguridad de un préstamo de 132 escudos ochocientas setenta milésimas segun escritura otorgada en Pollensa el 15 de Junio de 1869, con una riqueza imponible de 1875 pesetas que capitalizada al 5 p 8 da un valor de 375 id., valor para la subasta.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Inca 22 de Junio de 1904.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Kirchofer.

Núm. 1449

Depositaria de fondos municipales de Buñola

CUENTA del 1.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	859'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2159'50
Cargo.	3019'07
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2542'10

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 476'97

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	>	>
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Ampliación.	>	2159'50	2159'50
9 Resultas.	>	>	>
10 Recursos legales para cubrir el deficit.	>	>	>
11 Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	>	2159'50	2159'50
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	>	481'40	481'40
2 Policía de Seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	4'00	4'00
4 Instrucción pública.	>	>	>
5 Beneficencia.	>	>	>
6 Obras públicas.	>	511'71	511'71
7 Corrección pública.	>	>	>
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	>	>	>
10 Obras de nueva construcción.	>	17'50	17'50
11 Imprevistos.	>	147'50	147'50
12 Ampliación.	>	1379'99	1379'99
13 Resultas.	>	>	>
Data pesetas.	>	2542'10	2542'10

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Buñola á 3 de Abril de 1904.—El Depositario, Bernardo Nadal.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Muntaner.—V.º B.º.—El Alcalde, Mateo Homar.

GOBIERNO CIVIL

Publica circular sobre caza encargando a los Sres. Alcaldes y Guardia civil el fiel cumplimiento de la ley de 19 de Septiembre de 1896, y reproduce la R. O. y Catálogos de las aves cuya caza debe prohibirse en todo tiempo y de las que solo pueden cazarse desde 1.º de Septiembre á fin de Enero. 5834

Hace público que ultimado el proyecto de camino vecinal de Petra á San Juan se abre una información pública durante el plazo de cinco días. 5834

Manifiesta que llenados los requisitos y formalidades prevenidas en la Ley de expropiación forzosa ha resuelto ser necesaria la ocupación de los terrenos señalados para las obras del trozo 1.º de la carretera de Cala Sabina al faro de Formentera. 5834

Publica circular y relación de la baja que resultaría en los cupos de consumos de esta provincia una vez aprobado el proyecto de ley presentado á las Cortes por el actual Ministro de Hacienda. 5836

Manifiesta que instruido el oportuno expediente por la Superioridad con motivo de un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mahón contra una providencia de este Gobierno, lo pone en conocimiento de las partes interesadas para que puedan alegar y presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho. 5836

Publica relación de los individuos que durante el mes de Mayo próximo pasado se han provisto de licencia para cazar. 5836

Hace público que atendiendo á lo propuesto por la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, reproduce una circular de este Gobierno en la cual se dictan medidas para evitar la propagación de la hidrofobia y otra de la Diputación indicando los requisitos que han de llenarse para conceder auxilios á los pobres mordidos por animales á quienes sea necesario someter al tratamiento antirábico del Dr. Ferrán. 5837

Manifiesta haber acordado autorizar al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación para verificar unos pagos ocasionados con motivo de la visita de S. M. el Rey y otros no menos atendibles. 5839

Hace público haber acordado no conceder autorización para traslado de cadáveres al Cementerio de Establimentos más que á los procedentes de dicho término municipal. 5839

Manifiesta al Sr. Alcalde de Manacor que encontrando atendible su comunicación fecha 18 de Mayo próximo pasado queda autorizado para verificar los pagos que interesa, fuera del turno que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902. 5841

Publica extensa circular encaminada á evitar los robos y hurtos de ropas y alhajas que muchas veces son empeñadas en casas de préstamos, con nombre supuesto, burlando de este modo las pesquisas de la autoridad. 5845

Reclama de los Sres. Alcaldes la remisión de la cuenta del primer trimestre del corriente año que

han debido rendir los Depositarios. 5845

Encarga la busca y detención de dos mulas desaparecidas de un predio del término de Calviá. 5845

Id. la id. de dos soldados desertores del Regimiento infantería de Baleares n.º 1 cuyas medias filaciones se continúan. 5846

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Baleares y el Juez de Instrucción de Ibiza. 5839

Otro decidiendo otra id. suscitada entre el Gobernador de Guadalupe y el Juez municipal de la misma capital. 5841

Otro resolviendo otra id. suscitada entre el Gobernador de Burgos y el Juez de Instrucción de Aranda de Duero. 5842

Otro declarando que no ha debido suscitarse la entablada entre el Gobernador Civil de Santander y el Juez de Instrucción de Potes. 5846

MINISTERIO DE ESTADO

La Sección de Política publica nota del Japon declarando bloqueada toda la costa de la Península de Liaotung al Sur de una línea recta trazada entre Pitsewo y Pulantieu. 5856

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Reales decretos trasladando á don Modesto Iglesias Sarmiento, Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma y nombrando para la antedicha plaza á D. Miguel Burguete Giner. 5835

Otro id. ampliando lo dispuesto en el de 11 de Junio de 1902 relativo á la constitución del Patronato Real para la represión de la trata de blancas. 5836

Real orden admitiendo á las oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Aspirantes al Notariado á los individuos excluidos por no haber satisfecho la cantidad expresada en el art. 17 del R. D. de 26 de Febrero de 1903 modificado por el de 11 de Mayo, dentro del plazo que el mismo señalaba. 5839

Real decreto promoviendo al Presbítero Licenciado D. Manuel Ibarrola Ochen á la Dignidad de Dean de la iglesia catedral de Menorca. 5843

La Dirección general de Prisiones publica convocatoria para la provisión de sesenta plazas de vigilantes de la guardia penitenciaria. 5844

Real decreto jubilando á su instancia á D. Domingo Fons Salvá, Fiscal de la Audiencia provincial de Zaragoza. 5845

Real orden disponiendo que los Jueces y sus similares del Ministerio Fiscal se posesionen de sus respectivos cargos dentro de los quince días siguientes á la fecha en que fuesen promovidos ó trasladados, y que solo se concedan licencias y prórrogas de las mismas por un término que no exceda de quince días. 5846

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular disponiendo que los aspirantes á ingreso en la Academia Médico-Militar no han de exceder de la edad de treinta años el día 1.º de Octubre próximo, y no el 1.º de Marzo como se consignó en las bases para el concurso. 5839

Otra disponiendo que los expedientes de excepción sobrevenida á los individuos de tropa después de su ingreso en caja, que antes se remitían para informe á la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, se envíen en lo sucesivo al Consejo Supremo de Guerra y Marina. 5839

Otra dictando reglas para llevar á la práctica los ensayos de enseñanza agrícola en los cuarteles, y para el desarrollo de la Instrucción primaria en las filas del Ejército. 5839

Publica convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia Médico Militar. - 5739, 5840 y 5842

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden recordando á los Centros, Autoridades y funcionarios ó entidades, á cuya disposición se constituyan depósitos en la Caja Central ó sus sucursales, la obligación que tienen de comunicar á la Dirección General del Tesoro ó á las Delegaciones de Hacienda, las declaraciones de responsabilidad, retenciones, descubiertos ó cualquier otro inconveniente legal que de algun modo impida el abono de intereses de dichos depósitos. 5835

La Dirección general del Tesoro publica la autorización concedida al Ayuntamiento de Palma para celebrar en unión de la Lotería Nacional y con carácter de utilidad pública, una rifa cuyos premios han de satisfacerse en metálico. 5839

Real orden dictando reglas para la debida aplicación de la Ley que establece la franquicia de derechos de Aduanas para los libros que se importen del extranjero impresos en el idioma del país de que procedan. 5842

Otra manifestando, en virtud de una instancia presentada por D. Benito Pomar consignatario de vapores de una compañía de Marsella, que los buques extranjeros pueden conducir en régimen de cabotaje viajeros y equipajes. 5843

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

La Junta de Patronato de los Farmacéuticos titulares publica una estensa circular. 5835

La Inspección general de Sanidad exterior comunica que continúan presentándose algunos casos de peste bubónica en los Estados de Quensland y Neu-Sein Wales. 5835

La misma publica la resolución del Gobierno de Rusia sometiendo á visita sanitaria y desinfección, antes de ser admitidos á libre plática, los barcos de cualquier nacionalidad y categoría que entren en el puerto de Odesa.—Declaración oficial de la existencia de la peste bubónica en Valparaiso. 5838

Real orden disponiendo que los carteros rurales y peatones de Correos nombrados en propiedad por la Dirección general del ramo desempeñen sus cargos con iguales derechos que los propuestos por el Ministerio de la Guerra, y que por la referida Dirección se proceda á la redacción de una cartilla que contenga las obligaciones de dichos empleados en relación con el servicio. 5839

Real orden circular dando instrucciones á los Gobernadores para que presten su apoyo á las iniciativas de creación de Comités contra la tuberculosis, invitando á todas las entidades prestigiosas para la formación de estas instituciones antituberculosas. 5843

La Dirección general de Sanidad anterior participa se han declarado sucios los puertos chinos de Sivatoce y Hong-Kong con motivo de la presencia en los mismos de algunos casos de peste bubónica. 5843

La Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares publica la clasificación de las plazas de Médicos titulares de las Baleares. 5843

Real decreto autorizando el uso de cualesquiera de los idiomas y dialectos hablados en España para las conferencias telefónicas y para los telefonemas y telegramas interiores privados. 5844

Real orden resolviendo que los Gobernadores hagan que en las Comisiones permanentes de Pósitos se forme la estadística en lo sucesivo con sujeción estricta á los modelos que se insertan. 5845

Otra recordando á las Comisiones mixtas de reclutamiento las modificaciones introducidas en varios artículos de la Ley de Reemplazos y Reglamento formado para su ejecución. 5845

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real orden disponiendo que todas las Escuelas de adultos que vacuen ó estén sin proveer se conviertan en elementales de niños con todos los derechos inherentes á las mismas. 5836

Real decreto disponiendo rija en toda su integridad el Reglamento aprobado por el de 3 de Septiembre de 1880, dictado para la ejecución de la Ley de Propiedad intelectual de 10 de Enero de 1879. 5836

Otro determinando la forma de proveerse las plazas de Ayudantes repetidores de la Escuela Oficial de Artes é Industrias. 5836

Instrucciones para el abono y justificación de los gastos de material de las Escuelas públicas, autorizadas por R. O. de 26 de Abril último. 5838

Exposición y R. D. suprimiendo en las Facultades de Medicina la Cátedra de Higiene y creando en su lugar la de Higiene con práctica de Bacteriología. 5840

Real orden disponiendo que el día 30 del corriente se proceda á la clausura de la Exposición general de Bellas Artes, y que los autores ó sus representantes retiren las obras en los quince días siguientes. 5845

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Real orden disponiendo se abra un nuevo concurso para la redacción de cartillas agrícolas regionales destinadas á las Escuelas de primera enseñanza. 5837

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 25 de Mayo próximo pasado. 5837

Ancuencia haber acordado contratar en pública subasta el arrendamiento del Teatro Principal durante dos años. 5838

Publica la distribución de fondos formada para el corriente mes. 5838

Anuncia que el 12.º sorteo semestral de las obligaciones del empréstito provincial tendrá lugar el día 28 de los corrientes. 5842

COMISION PROVINCIAL

Hace público que abierto el día 31 de Mayo último el capillo del Santo Cristo de la Sangre, resultó que las limosnas depositadas desde el día 1.º del mismo mes ascendieron á 931'30 pesetas. 5836

Publica estado de los gastos originados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Abril último. 5840

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES

Publica el nombramiento de don Angel Garcia Gahona para maestro interino de la escuela de Llu-mesanas (Mahón). 5835

Id. los id. de D. Miguel Llinás Tomás, D. Mateo Vaurell Campa y D. Alberto Juan Riu Dayot maestros interinos de las Escuelas de Esporlas, Fornalutx y San Juan Bautista respectivamente. 5842

Id. los id. de D. Juan Barbero Tous y D. José Xandri Pich maestros en propiedad de las Escuelas de Palma y Felanitx respectivamente. 5844

Participa á los Señores Alcaldes y Juntas locales de 1.ª enseñanza que están autorizadas para solicitar mayor tiempo de duración de las clases nocturnas de adultos. 5846

SERVICIO NACIONAL AGRONOMICO

Publica el informe emitido por dicho Centro despues de examinados unos ramos y frutos de almendro invadidos por una enfermedad desconocida. 5834

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad de Mayo á la Clase pasiva. 5834

Traslada la autorización concedida al Ayuntamiento de Palma para celebrar una rifa en unión del sorteo del día 10 del próximo mes de Septiembre y cuyos productos deben destinarse á sufragar los gastos que ocasione la Exposición Agrícola pecuaria Balear. 5844

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que venciendo en 1.º Julio próximo el cupon n.º 11 del 4 p g así como un trimestre de intereses de las inscripciones de igual renta, desde 1.º del actual se admitirá dicho cupon é inscripciones. 5835

Id. subasta para las obras de reparación en la falna «Vigilante» que presta servicio en el puerto de Mahón á los carabineros veteranos. 5842

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Publica un edicto citando á D. Antonio Jover Pou y los que en la actualidad puedan haber adquirido una finca que relaciona. 5834

Traslada por segunda vez un fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en vista de un recurso de alzada entablado por D. Mariano Gual y de Togores, Conde de Ayamaes. 5854

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta una providencia contra don Pedro Juan Durán ex-Agente ejecutivo de la 1.ª zona de Manacor por no haber ingresado en la Caja de Depósitos unas cantidades, imponiéndole el primer grado de apremio. 5839

Id. otra id. contra contribuyentes morosos de la 1.ª y 2.ª zona de Palma en el pago de las contri-

buciones del 2.º trimestre del año actual. 5839

Hace público han sido nombrados auxiliares para expendición de cédulas personales en esta capital y en la ciudad de Ibiza don Gabriel Barceló Cabot y D. José Mayans Roig respectivamente. 5839

Dicta providencia contra contribuyentes morosos de las Zonas de Inca, Manacor, Menorca é Ibiza en el pago de las contribuciones del 2.º trimestre del año en curso. 5842

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncia subasta para el día 11 del actual de dos carros y dos guarniciones hallados con tabaco de contrabando. 5836

Id. otra para el día 17 del id. de dos carros, un mulo, un burro y dos guarniciones apresados con id. de id. 5838

ADUANA DE PALMA

Anuncia subasta para el día 9 de los corrientes de 270 kilos cuero ficticio. 5834

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos

Hace público que desde el día 1.º de los corrientes se reciben y expiden cartas con valores y objetos asegurados las subalternas que relaciona. 5835

INSTITUTO GEOGRAFICO

y estadístico

El Jefe de trabajos estadísticos publica nota de los nacimientos y defunciones ocurridos en esta Capital durante el mes de Mayo próximo pasado. 5844

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Lluchmayor publica extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año proximo pasado y Enero del actual. 5834

Los de Escorca, Mercadal, Selva, Campanet, Ciudadela, Sansellas, Banyalbufar, Andraitx, Valldemosa, Montuiri, San Juan, Buñola, Alcudia, Sineu, La Puebla, Santa Maria, Marratxi, Manacor, Pollensa, Llubí, Petra y Porreras anuncian tener expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble que han de servir de base á los repartimientos respectivos al año 1905.—5835, 5836, 5837, 5838, 5840, 5841, 5842 y 5844

El de Capdepera publica extractos de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año. 5835

El de Lluchmayor id. id. de los tomados durante los meses de Febrero y Marzo últimos. 5835

El de Palma hace público haber acordado la construcción de un paseo desde la calle del Torrente del Arrabal de Santa Catalina hasta el Bosque de Bellver. 5836

El de Villa-Carlos anuncia hallarse vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de dicha villa. 5837

El de Santañy publica extractos de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del año en curso. 5836

La Alcaldia de Palma publica un extenso bando recordando á los dueños de perros los artículos de las ordenanzas municipales pertinentes al caso. 5839

La misma anuncia subasta para contratar las obras de derribo de la finca llamada «Can Bitla». 5840

La de Lluchmayor recuerda á los mozos del alistamiento de 1905 que dentro el corriente mes deben alegar la ausencia de sus padres ó hermanos. 5840

La de Felanitx anuncia subasta para obras en el ensanche de su Cementerio rural. 5840

Los Ayuntamientos de Andraitx, Villa-Carlos y Soller publican notas de gastos ocasionados en las obras que llevan á efecto por administración.—5840 y 5841

El de Palma anuncia quedar abierto el pago de los alquileres de los edificios de las escuelas públicas correspondiente al primer semestre del corriente año. 5841

El de San Juan publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del año en curso. 5841

Los de Artá y Andraitx id. id. de los tomados durante el mes de Marzo último. 5841

Los de Son Servera y San José id. id. de los tomados durante el primer trimestre del año en curso. 5842

La Alcaldia de Palma hace público que dentro del plazo de veinte días todas las transacciones de cereales y de legumbres han de realizarse por medida de peso y no por medida de capacidad. 5843

El Ayuntamiento de La Puebla publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Febrero y Marzo últimos. 5843

El de Felanitx id. id. de los tomados durante el mes de Marzo id. 5843

El de Palma id. id. de los tomados durante el mes de Abril id. 5844

Los de Soller é Inca id. id. de los tomados durante los meses de Marzo y Abril id. 5844

El de San Lorenzo anuncia tener expuesto al público el reparto de consumos correspondiente al año en curso. 5844

El de Palma id. subasta para la exclusiva de fijar anuncios y carteles en los kioscos mingitorios durante el plazo que terminará en 31 de Diciembre de 1901. 3845

El de Capdepera id. dos subastas una de suministro de materiales y la otra de construcción de una pared de cerca. 5845

El de Binisalem id. hallarse vacante la plaza de Veterinario municipal de dicha villa. 5845

El de Petra publica extractos de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del año corriente. 5845

Los de Andraitx, Ciudadela y Manacor id. id. de los tomados durante el mes de Abril último. 5846

Los de Sta. Maria, Ibiza, Maria, Artá y Puigpuñent publican nota de los nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Mayo próximo pasado. 5846

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Las de los Ayuntamientos de Santa Eugenia, Banyalbufar, Villafranca, Establiments, Ciudadela, Capdepera, Binisalem, Santa Eulalia, Sta. Maria, Costitz y Buñola publican la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del año en curso.—5834, 5836, 5844 y 5846

La del Ayuntamiento de Palma publica el movimiento de caja ocurrido durante el mes de Mayo del corriente año y ampliación del año 1903.—5840 y 5841

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica el nombramiento de Juez Municipal suplente de la villa de Ferrerías. 5843

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita á Antonio Mosserrat Contesti, Maria Andreu Andreu, Bartolomé Llobera Catañy y Juan Rotger Colomar para que asistan como testigos en un juicio por Jurados. 5842

Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza á Juan Tur Colomar para que se presente á la autoridad. 5844

FISCALIA DE LA AUDIENCIA de Palma

Publica circular encareciendo á los Sres. Fiscales municipales cumplimenten las disposiciones del Código penal, persiguiendo y castigando á los que ofenden á la moral y á la decencia pública con folletos, libros y grabados. 5843

Id. otra id. excitando el celo de los id. para que contribuyan á restablecer el imperio de la Ley en todos los casos y muy especialmente en denuncias que por la Guardia civil se formulen por infracciones á la vigente ley de caza. 5843

JUZGADOS

de primera Instancia é Instrucción

El de la Catedral anuncia queda señalado el día 15 del actual para proceder al sorteo de seis vocales que bajo su presidencia han de constituir la Junta de dicho distrito para la formación de las listas de Jurados. 5834

El de la Lonja por medio de cédula emplaza á D.ª Margarita Colom Mayol para que comparezca á contestar á una demanda de pobreza. 5834

El de Inca saca á pública subasta una finca sita en la calle de los Angeles de la villa de Pollensa. 5835

El de Mahón llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Francisco Villalonga Vidal 5835

El de la Catedral por medio de cédula cita y emplaza á D. Antonio Bauzá Bennasar y D.ª Catalina Bennasar Maymó para que comparezcan en un juicio. 5835

El de la Lonja saca á pública subasta el derecho de obtener D. Juan Campins Compañy de D. Jaime Horrach Oliver la otorgación de la escritura de venta de una finca. 5836

El mismo cita, llama y emplaza á Francisco Redon Bayó para que comparezca á declarar en una causa que contra él se instruye. 5836

El de Sagua la Grande id. id. á los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de D. Pedro Mercadal Llabrés natural de Mahón. 5836

El de la Lonja por medio de cédula cita al marido de la finada Nicolasa Esteve Alemañy por si quiere ser parte en la causa sobre asesinato de dicha interfecta. 5836

El de Manacor cita á los herederos desconocidos de Antonio Sureda Llabrés 5 personas que se crean con derecho ó quieran oponerse á la inscripción de posesión de una finca que relaciona. 5837

El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia á D.ª Teresa Lapuente Ribas. 5837

El de la Lonja anuncia queda señalado el día 15 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo su presidencia han de constituir la Junta de dicho distrito para la formación de las listas de Jurados. 5838

El mismo saca á pública subasta unas fincas embargadas á doña Isabel Mas y Hurtado. 5839

El mismo por medio de cédula notifica un auto de cuatro del que rige á los sucesores desconocidos de D. Andrés Barceló Bestard. 5839

El mismo cita, llama, y emplaza á Bartolomé Alemañy Cunill para prestar una declaración. 5840

El de Manacor saca á pública subasta, sin sujeción á tipo unas fincas como de propiedad de Jaime Vidal Vidal (a) Bannasar. 5840

El de la Catedral por medio de cédula cita a D.^a Catalina Sbert Nicolau y otros a una Junta de acreedores de D. Mateo Obrador Bannasar para el reconocimiento de créditos. 5840

El de la Lonja por medio de id. cita a Rafael Jofre Valent al objeto de declarar en una causa. 5840

El de la Catedral por medio de id. requiere a los herederos ó causahabientes desconocidos de don Tomas Mateu Oremas para que presenten los títulos de propiedad de la legitima en la herencia de D. Marcos Mateu Magraner. 5840

El de la Lonja pone en conocimiento de D. Antonio Llodrá Obrador que D. Cristóbal Picó Aguiló ha cedido al ejecutado D. Pedro Juan Gelabert Mascó un crédito que ostentaba contra el expresado Llodrá. 5840

El de Inca saca a pública subasta unas fincas pertenecientes a la testamentaria de D. Mateo Sastre Reus. 5841

El de la Catedral por medio de cédula requiere a los sucesores desconocidos de D. Juan Femenia Ribas a que presenten los títulos de propiedad de unas fincas. 5841

El de la Lonja por medio de id. hace una notificación y emplaza en forma a los demandados don Miguel Oliver Vich y D.^a Francisca Ana Berga ó sus herederos para que comparezcan en dicho Juzgado. 5841

El de Inca por medio de id. emplaza a D. Antonio Servera Cirreols y los herederos ignorados de D. Miguel Servera Llabrés para que comparezcan a contestar a una demanda. 5841

El de Mahón por medio de id. emplaza por segunda vez a las personas que quieran oponerse a la declaración de muerte presunta de D.^a Ana Preto Manent. 5841

El de Inca emplaza a los ignorados herederos de D. Pedro Suau Bannasar para que comparezcan a contestar a una demanda de pobreza. 5842

El de Manacor notifica el fallo de una sentencia a los demandados Lorenzo, Pedro Juan y Juan Riera Valens. 5843

El de Inca llama a los que se crean con derecho a la herencia del menor Andrés Pol Pol. 5844

El de Ibiza notifica una sentencia a los herederos y causahabientes de D. Alejandro Planells Mercadal. 5844

El mismo llama a Vicente Mari Ribas (a) Cuvetas para que comparezca en dicho Juzgado. 5844

El de Guane (Isla de Cuba) llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a la herencia de D. José Torres Riera natural de Ibiza. 5844

El de la Lonja por medio de cédula comunica a D. Lorenzo Barceló Rullán una liquidación de cargas formada por el Escribano Sr. Gazá. 5844

El de la Catedral por medio de id. cita a José Sanchez cuyo apellido materno y domicilio se ignoran, vecino de esta capital para que comparezca como testigo en una causa, el día 30 del actual. 5844

El de Inca por medio de id. cita a Polonia Seguí Fluxá para el día 29 del id. 5844

El de Mahón por medio de id. emplaza a Miguel Coll Camps ausente en ignorado paradero para que se persone en unos autos. 5844

El de la Lonja por medio de id. hace saber a D. Gabriel Pu-

jol y Pujol y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que a instancia de su esposa se ha dictado un auto declarando la ausencia en ignorado paradero de dicho Pujol. 5845

El de la Catedral cita, llama y emplaza a Dolores Roque Manzano y Maria Amalia Moreno para prestar una declaración. 5846

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Pollensa publica el fallo recaído en una sentencia, condenando a Catalina Cifre Llompart é Ignacio Llompart Suau al pago de cierta cantidad a D. Jaime Cifre Amengual. 5835

El mismo id. tres expedientes información posesoria seguidos por los hermanos Beltrán Gamundi, D. Miguel Cerdá Aloy y Blas Cifre Cifre. 5835

El de Buger cita y emplaza a los herederos de Lorenzo Capó Pons y a los que se crean con derecho a una finca que relaciona. 5835

El de Montuiri id. id. a los herederos de Miguel Martorell Mulet y los de Bartolomé Mas Mayol. 5835

El de Llubi cita a Arnaldo Castell Perelló, sus herederos ó sucesores y otros. 5835

El de Sineu anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 5836

El de Alaró cita a los sucesores de Francisca Campins Balle, los de los hermanos Moyá Campins y los de Mateo Pol Compañy. 5936

El de Muro cita a los herederos ó sucesores de D. Jaime Serra Boyeras, a Miguel Sabater ó sucesores y a Maria, Catalina y Rosa Picó Fuster ó sus causahabientes. 5837

El de La Puebla publica edicto expediente información posesoria a instancia de Jaime Pons Obrador. 5837

El mismo notifica una providencia a los consortes ejecutivos Sebastian Bannasar Capó y Margarita Ballester Serra. 5837

El mismo cita a Antonio Aguiló Miró para la celebración de un juicio. 5839

El de Petra cita a Coloma Riera Garau ó sus herederos para que comparezcan en dicho Juzgado. 5839

El de Alaró cita a los herederos de Mateo Gelabert Planas para la inscripción de una finca. 5840

El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia al demandado D. Antonio Fluxá Fiol. 5841

El mismo cita a Pedro José Mora Melá ó sus herederos para que comparezcan en dicho Juzgado. 5841

El de Artá publica edicto expediente información posesoria a solicitud de José Mascaro Gaya. 5842

El de Alcudia publica otro id. promovido por Cosme Barceló Alou. 5842

El de Santañy cita y emplaza a Lorenzo Rigo Barceló y hermanos Miguel y Marcos Rigo Rigo ó a sus herederos para la inscripción de posesión de unas fincas. 5842

El de Solier anuncia se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de dicho Juzgado. 5842

El de Llubi cita a Antonio Perelló Torrens ó a sus sucesores caso de haber fallecido. 5843

El de Costitx cita a los que se consideren interesados en la inscripción de una pieza de tierra denominada «El Cos» solicitada por Oaofre Perelló Oliver. 5844

El de Mahón notifica el fallo de una sentencia a la demandada D.^a Margarita Gomila Cardona. 5845

El de Maria cita y emplaza a los herederos de Bernardo Roca Moujo y a los de Antonia Riera Mas para la inscripción de unas fincas. 5846

JUECES INSTRUCTORES

Los del regimiento infantería de Baleares n.º 2, citan, llaman y emplazan a los reclutas Antonio Llompart Gallard, Jaime March Castañer, Sebastian Seguí Beltran, Antonio Figuerola Mulet, Arturo Pons Planas, Mariano Juan Torres, Jaime Martí Bannasar, Pedro Cerdá Genestar, Guillermo Morey Mestre y Vicente Palerm Mari.—5834, 5836, 5837, 5840, 5842 y 5844

El de la Comandancia de Marina de Barcelona id. id. a varios individuos de esta provincia a quienes se les sigue causa por el delito de contrabando. 5835

El del distrito marítimo de Mazarrón invita a todas las personas que tuvieren noticia del paradero del laud de pesca nombrado Maria de los Angeles y del individuo que lo tripulaba Alfonso Meca Morales, lo manifiesten en dicho Juzgado. 5837

El del tercer Tercio de la Guardia civil de Barcelona id. id. al soldado que perteneció a la brigada de Sanidad Militar de la plaza Antonio Martí para prestar una declaración. 5837

Los del batallón cazadores Alba de Tormes n.º 8, id. id. a los reclutas Florencio Matas Gimenez, José Ardany Sopena y Antonio Ibars Ibars no concentrados a la Zona de Huesca.—4837 y 5845

El de la Comandancia de Marina de Barcelona id. id. a Agustín Llassers Vila procesado por el delito de contrabando. 5840

El del regimiento infantería de Baleares n.º 1, id. id. al recluta Luis Lopez Avilés. 5840

El de la Comandancia de Marina de Ibiza, id. id. a José Tar Mari (a) Picoso y José Mari Roig (a) Berri para que comparezcan a prestar una declaración. 5844

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

Anuncia que debiendo proveerse una plaza de cabo de mar de puerto de 2.^a clase con destino al distrito de Andraitx pueden solicitarla dentro el termino de 30 días. 5839

Hace saber que dispuesta la convocatoria de 50 plazas de Aprendices marineros se admitirán instancias hasta el día 22 del actual. 5841

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia subasta para la venta de escopetas ocupadas a infractores a la Ley de caza. 5839

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Mahón anuncia subasta oral para la venta de material inutil existente en los almacenes de la Pagaduria de transportes militares de dicha plaza. 5835

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de su Hospital. 5836

La misma anuncia subasta para la adquisición de los materiales que relaciona necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza. 5839

La de la plaza de Mahón manifiesta se admitirán proposiciones

con muestras de artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de su Hospital. 5840

La misma manifiesta lo mismo para el servicio de sus Factorías. 5840

La de la Plaza de Palma manifiesta lo mismo. 5845

La de la plaza de Ibiza anuncia subasta para la venta de material inutil existente en los almacenes y baterías del parque de artillería de dicha plaza. 5843

La de la plaza de Palma hace saber que debiendo arrendarse un local en la ciudad de Inca para almacen de artillería, los dueños de edificios que deseen ceder alguno, puedan presentar proposiciones. 5844

FACTORIAS MILITARES

Las de Mahón publican relacion de las compras de artículos de consumo verificadas durante el corriente mes. 5841

Las de Palma publican lo mismo. 5845

CONTRATISTAS DE ARBITRIOS

El del Ayuntamiento de Palma sobre ocupación de la Via pública, hace saber, que la cobranza del arbitrio sobre velocípedos y bicicletas ha quedado abierto por espacio de dos meses a contar desde el día 1.º del actual. 5834

RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones é impuestos

El de la 1.^a Zona de Palma anuncia subasta de una finca sita en el arrabal de Santa Catalina embargada a D. Bartolomé y don Pablo Servera Ballester. 5846

El de la 1.^a Zona de Inca id. subastas de cuatro fincas sitas en el termino municipal de Pollensa embargadas a deudores de la contribución urbana. 5846

FERRO-CARRIL DE ALARO

Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre de 1903. 5834

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALMARES Anuncia subastas para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Junio y Julio de 1903.—5835 y 5843

AGRICOLA INDUSTRIAL BALEAR

Anuncia el pago de un dividendo pasivo del 15 p^o a las acciones de pago, que ha de ingresarse hasta el día 15 del corriente mes. 5835

Publica los números de las acciones declaradas caducadas en sesión del día 18 de Abril último. 5836

Anuncia queda prorrogado hasta el día 30 del actual para hacer efectivo el dividendo pasivo de 15 por 100. 5842

Convoca de nuevo a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 1.º de Octubre proximo, por no haber podido celebrarse el día 31 del pasado Mayo. 5845

ISLEÑA MARITIMA

Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre de 1903. 5835

CREDITO BALEAR

Anuncia el extravío de un talon de depósito voluntario de quinientas pesetas constituido en la Sucursal de Solier a nombre de D. Francisco Castañer Colom. 5841

